

México, D. F. a 17 de febrero de 2006.

**LA SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del apartado Rendición de Cuentas del numeral 4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa de Incentivos Estatales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 2006, referente a la obligación de publicar, antes del 30 de marzo del presente año, en la página [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), las fórmulas para la asignación de recursos por corresponsabilidad y rendición de cuentas, criterios a utilizarse, indicadores específicos, fuentes de información y períodos a los que corresponde la información, da a conocer a continuación:

- I. **Los criterios de asignación de recursos por Corresponsabilidad y Rendición de Cuentas**
- II. **La fórmula de asignación**
- III. **Los indicadores**
- IV. **La información, fuentes y períodos a reportar**

---

#### **I. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR CORRESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los criterios que se utilizarán para la asignación de recursos por Corresponsabilidad y Rendición de Cuentas son los que aparecen descritos en la siguiente tabla:

<b>Tabla 1. Criterios de Corresponsabilidad y Rendición de Cuentas</b>	
<b>EE</b>	Esfuerzo Estatal, el cual consta de dos elementos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Proporción del gasto programable estatal destinado a programas o acciones sociales para los rubros que a continuación se enuncian, excluyendo las transferencias federales de Ramo 33 y Ramo 20 para dichos rubros.<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación básica y media superior,</li><li>• atención de salud a población abierta y</li><li>• programas estatales de combate a la pobreza.</li></ul></li><li>2. Gasto social ejercido en Ramo 20 respecto al monto asignado en el mismo durante el año fiscal anterior.</li></ol>
<b>CO</b>	<b>CO</b> inversión. Recursos estatales destinados de manera complementaria a los programas federales de Ramo 20, como proporción de la inversión federal en programas para el desarrollo social, en el ejercicio fiscal en curso.
<b>IRFAIS</b>	Información Reportada a la Sedesol acerca del destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo 33 durante el ejercicio anterior.
<b>IRPAFEF</b>	Información Reportada a la Sedesol acerca del destino de los recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (PAFEF) durante el ejercicio anterior.
<b>IRPE</b>	Información Reportada a la Sedesol sobre el destino de recursos, las acciones y resultados de los Proyectos Estatales para el desarrollo social que los Estados hayan presentado para elaborar el indicador de Esfuerzo Estatal.
<b>IRPD</b>	Información Reportada sobre el mantenimiento y actualización de un sistema estatal de PaDrones de beneficiarios y de relación de acciones de los programas sociales estatales vinculados a este programa, de acuerdo a lo establecido en la sección 4.1.5 de las reglas.

## II. FÓRMULAS DE ASIGNACIÓN

Cada estado obtendrá un puntaje total (E), de acuerdo a la suma ponderada de los puntajes parciales obtenidos en cada uno de los cinco criterios para la asignación de recursos (véase la tabla anterior) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$E = (0.3 * EE) + (0.25 * CO) + (0.2 * IRFAIS) + (0.05 * IRPAFEF) + (0.1 * IRPE) + (0.1 * IRPD)$$

La asignación final de recursos se hará de acuerdo a los puntajes obtenidos por los estados participantes, de acuerdo al siguiente mecanismo:

1. Los 6 estados con mayor puntaje recibirán, en partes iguales, lo que resulte de dividir el monto máximo de apoyo a esta modalidad entre seis, siempre que el gobierno estatal aporte cuando menos el 50% del costo total del proyecto, conforme lo establece el apartado 3.4.2 de las Reglas de Operación del Programa.
2. En caso de que alguno de los seis gobiernos estatales con mayor puntaje decida participar con un proyecto cuyo costo total sea menor al doble de la distribución equitativa a que se refiere el párrafo anterior, la suma de las diferencias de lo que la distribución equitativa y de lo que podrá invertir con recursos propios se asignará al estado que haya quedado como séptimo en la lista de acuerdo al indicador de "Esfuerzo Estatal". Si esta suma excede el monto equitativo a que se refiere los párrafos anteriores, se atenderá a los estados subsecuentes de acuerdo al ordenamiento por el puntaje obtenido.
3. En caso de que participen menos de 6 estados, lo asignado a esta modalidad se dividirá en partes iguales entre los participantes.

## III. INDICADORES

### De Esfuerzo Estatal (EE),

$$EE = 0.5 \sum_j [GPS_j / GP]_{2006} + 0.5 \sum_j [E_{jR20} / A_{jR20}]_{2005}$$

<b>GPS<sub>j</sub></b>	Gasto programable presupuestado del estado destinado a programas, proyectos y acciones tipo <i>j</i> , donde <i>j</i> puede referirse a: educación básica y media superior, atención de salud a población abierta y programas estatales de combate a la pobreza; se excluyen las transferencias federales, incluyendo las del Ramo 33 y del Ramo 20.
<b>GP</b>	Total del gasto programable presupuestado del estado; se excluyen las aportaciones del Ramo 33, las transferencias del Ramo 20 y las demás transferencias federales.
<b>E<sub>jR20</sub></b>	Presupuesto ejercido en el programa <i>j</i> del R20, en el año fiscal anterior.
<b>A<sub>jR20</sub></b>	Presupuesto asignado al programa <i>j</i> del R20, en el año fiscal anterior.
<b>[...]200_</b>	Periodo de referencia para la información a reportar: 2005 = Enero 1 – Diciembre 31 del 2005. 2006 = Programable presupuestado para el ejercicio 2006.

### De Coinversión (CO),

$$CO = \sum_k [(COMP_k + PP_k) / IF]_{2006}$$

COMP <sub>k</sub>	Aportación estatal complementaria al programa federal <i>k</i> para el desarrollo social.
PP <sub>k</sub>	Aportación estatal al programa federal <i>k</i> para el desarrollo social como Pari Passu.
IF	Inversión federal en programas para el desarrollo social por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado.
[...]200_	Periodo de referencia para la información a reportar: 2006 = Enero 1 – Diciembre 31 del 2006.

### De información reportada a la Sedesol conforme a los formatos que para ello se emitan, sobre el destino de recursos del FAIS (IRFAIS),

$$IRFAIS = 0.5 * (1 / N * \sum_i [IRM_i / FISM_i]_{2005}) + 0.5 * [IREF / FISE]_{2005}$$

N	Número de municipios del Estado
IRM <sub>i</sub>	Información reportada por el municipio <i>i</i> del Estado sobre el monto y destino de los recursos del FISM
FISM <sub>i</sub>	Asignación del FISM al municipio <i>i</i> .
IREF	Información reportada por el Estado sobre el monto y destino de los recursos del FISE.
FISE	Monto asignado del FISE Estado.

### De información reportada a la Sedesol conforme a los formatos que para ello se emitan, sobre el destino de recursos del PAFEF (IRPAFEF),

$$IRPAFEF = [IRE / PAFEF]_{2005}$$

IRE	Información reportada por el estado sobre el monto y destino de los recursos del PAFEF que le fueron asignados.
PAFEF	Asignación del PAFEF al estado.

**De información reportada a la Sedesol conforme a los formatos que para ello se emitan, sobre proyectos, programas y acciones estatales para el desarrollo social (IRPE),**

$$\text{IRPE} = \sum_j [\text{IREP}_j / \text{GPS}]_{2005}$$

IREP <sub>j</sub>	Información reportada por el Estado sobre proyectos, programas y acciones estatales tipo <i>j</i> , donde <i>j</i> puede referirse a: educación básica y media superior, atención de salud a población abierta y programas estatales de combate a la pobreza; se excluyen las aportaciones del Ramo 33, las transferencias del Ramo 20 y las demás transferencias federales.
GPS	Gasto programable total del estado destinado a programas y acciones de: educación básica y media superior, atención de salud a población abierta y programas estatales de combate a la pobreza; se excluyen las aportaciones del Ramo 33, las transferencias del Ramo 20 y las demás transferencias federales.
[...]200_	Periodo de referencia para la información a reportar: 2005 = Enero 1 – Diciembre 31 del 2005.

**De información reportada a la Sedesol conforme a los formatos que para ello se emitan, sobre el mantenimiento y actualización de los padrones de beneficiarios de programas sociales estatales (IRPD),**

$$\text{IRPD} = \sum_j [\text{BEP}_j / \text{BEN}]_{2005}$$

BEP <sub>j</sub>	Beneficiarios del programa estatal <i>j</i> para el desarrollo social que se encuentran en un padrón.
BEN	Total de beneficiarios de los programas para el desarrollo social del estado

## **V. INFORMACIÓN, FUENTES Y PERIODOS A REPORTAR.**

Para la elaboración de los indicadores será necesario que los estados que deseen participar en este programa bajo la modalidad de Corresponsabilidad y Rendición de Cuentas, entreguen la información solicitada de cada programa, proyecto o acción, en los formatos anexos a la convocatoria correspondiente, en versión electrónica e impresa.

Toda la información que se entregue deberá provenir de fuentes y documentos oficiales. En particular, la información del gasto deberá corresponder a lo publicado en la gaceta oficial del estado o instrumento similar.

Los períodos a reportar corresponden al ejercicio fiscal 2005 o 2006, de acuerdo a la descripción de los indicadores que aparece en la sección anterior.